

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1391**     *RENAULT ESPAÑA, S.A.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Renault España, S.A., con domicilio social en Avenida Madrid 72, 47008, Valladolid, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 320, Folio 29, Hoja VA-240, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A47000518 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Alcobendas (28108 Madrid) Avenida de Europa 1, a las 16.30 horas del día 12 de mayo de 2023, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la escisión parcial de las actividades relativas a la producción de cadenas cinemáticas de combustión e híbridas para vehículos de motor para particulares y vehículos comerciales ligeros de la Sociedad en España a favor de RT Powertrain Spain, S.L.U., en los términos del Proyecto Común de Escisión, aprobación del balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2022 como Balance de Escisión de la Sociedad y régimen fiscal.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que hayan obtenido la tarjeta de asistencia, a cuyos efectos se acreditará ser titular de las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta mediante certificación de la entidad encargada de llevar el registro contable de las acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

II. Constitución de la Junta

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente en la misma.

III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009,

de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma ley, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- El Proyecto Común de Escisión.
- Los informes del Consejo de Administración de la Sociedad y de los administradores solidarios de RT Powertrain Spain, S.L.U. sobre el Proyecto Común de Escisión.
- El informe de experto independiente.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad, así como los informes de los auditores de cuentas.
- El Balance de Escisión de la Sociedad de 31 de diciembre 2022, acompañado del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.
- Los estatutos sociales vigentes de la Sociedad y de RT Powertrain Spain, S.L.U.
- La identidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los administradores solidarios de RT Powertrain Spain, S.L.U. y la fecha desde la que desempeñan su cargo, y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la Escisión.

#### IV. Representación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona que tenga el carácter de accionista, mediante delegación firmada o poder notarial, con carácter especial para cada Junta. Los accionistas que se agrupen para ejercer el derecho de asistencia y voto podrán ser representados por cualquiera de ellos, quienes no se hallasen en el pleno gozo de sus derechos civiles, por quien ejerza su representación legal acreditada por documento fehaciente, y las personas jurídicas por sus representantes legales o por cualquier otro accionista debidamente autorizado.

Las restricciones anteriores no serán de aplicación cuando el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Los poderes o delegaciones se entregarán en las oficinas del domicilio social, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Junta General. Con todos los accionistas se formará la "lista de asistentes" en la que se expresarán nombre y apellidos, y carácter o representación de cada uno, y número de acciones propias o representadas con que concurran, indicándose al final el número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital del que sean titulares.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

#### V. Complemento de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital

social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 2023, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 5 de abril de 2023.- El Secretario no Consejero, D. Carlos Menor Gómez.

ID: A230012514-1